

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1959

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del siguiente.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla de la Excelentísima Diputación Provincial de Oviedo.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla de personal de la Diputación Provincial de Oviedo, y por lo que se refiere a determinadas plazas del Grupo C, Servicios Especiales, Sup-Grupo A, Cuerpo de Recaudadores, en los siguientes concretos términos:

1.º—Reducción a trece las quince plazas existentes de Recaudadores, de segunda, en funciones de Recaudación y aumentar a once, las nueve plazas de Recaudadores de segunda, en funciones administrativas, sin variación de grado retributivo.

2.º—Disminuir en una, las dieciséis plazas de Auxiliares de Arbitrios, en funciones de Recaudación, y aumentar en una las tres plazas de Auxiliares de Arbitrios, en funciones administrativas, con el mismo grado 9, ya asignado a las plazas de esta última clase.

Madrid, 18 de diciembre de 1965.
El Director General, José Luis Morris.

—:—

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla de la Excelentísima Diputación Provincial de Oviedo.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación introducida en la plantilla de perso-

nal de la Excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, y en el concreto sentido de asignar a la plaza de Lavador de Coches, del Grupo B), Subalternos, Subgrupo B). Subalternos en General, el grado retributivo 5.

Madrid 18 de diciembre de 1965.
El Director General, José Luis Morris.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE OVIEDO

Don Paulino González García, Oficial Habilitado del Juzgado Municipal número 2 de Oviedo, en funciones de Secretario.

Certifica: Que en autos de juicio de cognición, promovidos por el Procurador don Armando Argüelles Landeta, en nombre y representación de don Alfredo Olay Junquera, contra don Manuel del Valle Díaz y otros, sobre ejecución de las obras, se dictó la siguiente providencia.

Juez, señor González G. Jove.—Oviedo, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. Dada cuenta, se admite a tramite el precedente escrito demanda el que una vez examinado por el que provee se estima competente para conocer del mismo; se admite cuánto ha lugar en derecho en la demanda formulada por el Procurador don Armando Argüelles Landeta, en nombre y representación de don Alfredo Olay Junquera, la que se tramitará por el proceso de cognición; se tiene por personado y por parte en dicho proceso al Procurador señor Argüelles Landeta, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley determina; confiárase traslado de la misma a los demandados don Leoncio del Valle Díaz, don Manuel del Va-

lle Díaz, doña María Luisa del Valle Díaz, asistida de su esposo don F. Graña Basurco y a la Sociedad "Leoncio del Valle S. A.", para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan y contesten en forma a la demanda ante este Juzgado, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; emplácese también a los herederos desconocidos de doña Isabel del Valle Díaz y doña María de la Encarnación Martínez del Valle, si es casada, asistida de su esposo, de domicilio desconocido, a medio de edictos que se fijarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en término de seis días improrrogables comparezcan en autos. Al otrosí, se tendrá en cuenta, al segundo, como se pide.— lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Carlos González.—Ante mí.—Paulino González. Rubricados.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos de doña Isabel del Valle Díaz y doña María de la Encarnación Martínez del Valle, se extiende la presente en Oviedo a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Paulino González García.

DE SALAS

Cédula de notificación

Don Manuel Doval García, Secretario del Juzgado Comarcal de Salas (Oviedo).

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 35-65, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En la villa de Salas a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. El señor don José Marino Rodríguez Gómez, Juez Comarcal de la misma y su Comarca ha

vistó los precedentes autos en juicio verbal de faltas seguidos a virtud de sumario remitido a este Juzgado en el que figura como denunciante Jesús Menéndez y Bernardo, de treinta y seis años, casado, labrador y vecino de Figares, contra Antonio García Cela, de cuarenta y seis años, soltero, peón, ambulante y sin domicilio fijo, declarado en rebeldía en los presentes autos, por hurto, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo de condenar y condeno al denunciado Antonio García Cela, a la pena de treinta días de arresto menor a que abone al perjudicado Jesús Menéndez Bernardo, en la cantidad correspondiente por vía de indemnización y que se desprende de los autos y por último al pago de las costas procesales, sirviéndole de abono el tiempo que estuvo detenido por esta causa.

Notifíquese la presente resolución al denunciado rebelde a medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia remitiendo para ello en unión de atento oficio al señor Gobernador de la provincia, testimonio del encabezamiento y parte dispositiva. Una vez firme la presente sentencia procédase a las anotaciones de antecedentes penales en este Juzgado, en el de su naturaleza y a la Dirección General de Penados y Rebeldes y remítase testimonio al señor Juez de Instrucción del partido.

Así por esta mi sentencia, definitivamente Juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. José Rodríguez Gómez.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su pronunciamiento de que yo Secretario, doy fe. Manuel Doval.—Rubricado.

Y para que conste y ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia expidió la presente que firmo en Salas a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Manuel Doval García.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia de esta Excelentísima Diputación Provincial en el período comprendido entre las sesiones plenarias de noviembre y diciembre del año en curso.

Mes de noviembre:

Día 27.—Proceder a la redacción del Proyecto de Casa de Cultura en La Felguera.

Devolución de fianza al contratista de la reparación del C. V. de San Juan de Beleño a Sahagún.

Día 30.—Devolución fianza al contratista de la reparación del C. V. de El Peral a Pimiango (Ribadesella) y de Celorio a La Playa (Llanes).

Mes de diciembre:

Día 1.—3 600 pesetas derechos de asistencia y gastos de viaje de don Ricardo Vibo para Tribunal oposición Profesor Violonchelo.

Día 2.—Designando Letrado a don Jesús González Pérez y Procurador a don Melquiades Alvarez ante Tribunal Supremo en recurso apelación don Pedro Quirós Isla.

Día 3.—Concediendo nuevas becas de Médicos Internos del Hospital General y señalando dotación de las mismas.

Devolución de fianza al contratista de escuelas en Mestas (Llanes).

Día 9.—Aprobación Pliego condiciones enajenación solares número 12 y 14 antigua Residencia Provincial.

40.000 pesetas para estufas de butano en las escuelas de Villanueva de Oscos.

20.000 pesetas para varios caminos en San Claudio, Oviedo.

Día 11.—Dos ingresos en el Hospital Psiquiátrico.

Día 13.—30.000 pesetas de honorarios devengados en Cursos y Conferencias del Servicios de Agricultura.

Día 14.—5.000 pesetas de subvención actos fin de carrera de la primera promoción de Ingenieros de Minas de la Escuela de Oviedo.

750 pesetas de aguinaldo a los acogidos asturianos en la leprosería de Trillo.

1.000 pesetas para obsequios a los hijos de los reclusos de la Prisión de Oviedo, en la fiesta de Reyes.

Devolución de fianza al contratista de la escuela de Bustio.

Idem al de las obras de reparación de C. V. de Tapia a La Roda.

Día 16.—Ingreso en el Asilo de Gijón de una anciana, y otro en el de Pola de Lena.

Día 17.—Una retención sobre la fianza de reparación de C. V. de Cué a Andín y del de Pendueles a la Borbolla.

Aprobación de los Pliegos de condiciones y subasta de las obras de reparación de 41 caminos y carreteras provinciales.

Ejecución por administración de las obras de reparación de 26 caminos vecinales.

Día 20.—Devolución de fianza al contratista de la reparación del C. V. de Santianes. (Grado).

500 pesetas a la Tuna de Santiago de Compostela.

Día 22.—3.900 pesetas dietas señor Vicepresidente y señor Atienza asistencia en Madrid entrega Placa Plata Mérito Turístico a Diputación.

65.500 pesetas a Pedro Alvarez, importe Cruz de la Victoria ofrenda Peregrinación Santiago de Compostela.

9.200 pesetas marco plata pergamino "Hijo Adoptivo de Asturias", Ilustrísimo señor Director General de Arquitectura, señor García Lomas.

200 pesetas corona de laurel aniversario José Antonio y los Caídos.

14.470 pesetas de tres imágenes Virgen de Covadonga a Talleres Novo" de Santander.

5.000 pesetas a don Joaquín Bujan Pidal, alumno salesiano hijo de un conductor de la Diputación.

2.000 pesetas para premio del segundo concurso de trabajos de niños subnormales.

6.000 pesetas a María Luisa Muñiz Alves, hija del conductor Celso Muñiz para ayuda de sus estudios en la Escuela de Enfermeras.

Oviedo, 22 de diciembre de 1965. El Presidente.—El Secretario.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Excelentísima Diputación Provincial en su sesión del día 23 de diciembre de 1965

Se aprobó el Acta de la sesión anterior.

Se señala el día 27 de enero para la sesión de dicho mes.

Se señala el día 30 del presente mes de diciembre para celebrar la sesión especial de Presupuestos.

El Pleno quedó enterado de las Resoluciones Presidenciales adoptadas entre la sesión anterior y la presente.

Se acuerda el nombramiento de Profesor Numerario de violonchelo del Conservatorio Provincial de don Felipe Temes Rial.

Se declara en situación de jubilación forzosa, por razón de edad, de don José Ramón Menéndez Bayón, Vigilante de Arbitrios, y de don Isidro Carbayo García, Oficial Cerrajero.

Se declara en situación de excedencia voluntaria a don Aurelio Iglesias Fernández, Sanitario del Hospital Psiquiátrico.

Se ratifica Decreto Presidencial de interposición de recurso de apelación contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo de Oviedo en el recurso de don Victorino Madera González.

Se acuerda desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Enrique Junceda Avello contra acuerdos de 20 de julio y 17 de septiembre últimos del Consejo de Administración del Organismo de Gestión de los Servicios Benéfico-Sanitarios.

Se amortiza una de las dos plazas de Ingenieros de Caminos de la Plantilla vigente y que dicha plaza queda sustituida por la de un Ingeniero sin especificación de especialidad, en régimen de contrato y para los Servicios de Cooperación.

Se concede un Préstamo de Colonización de Interés Local.

Se aprueba el proyecto y presupuesto para el abastecimiento de aguas en Arangas en Cabrales.

Es aprobado el Plan de conservación de Vías y Obras para 1966 con cargo a la subvención del Estado.

Se aprueba la liquidación de las obras de construcción del C. V. de Regla a Monasterio de Coto, trozo cuarto.

Es aprobado proyecto de construcción del C. V. de Villanueva de Oscos a La Garganta y la subasta de las obras.

Se acuerda la recepción definitiva de las obras de construcción del C. V. de la Cta. de Posada a La Campana a la de Adanero a Gijón.

Igualmente la de tres apisonadoras vibradoras con destino a Vías y Obras provinciales.

Es aprobado el proyecto de un puente sobre el Piloña en Arobes y acceso a la Cta. de Santander a Oviedo.

Se concede plazo de cuatro meses para la terminación de las obras de construcción y urbanización del Parque de Conservación de Vías Provinciales en Blimea (San Martín del Rey Aurelio).

Se aprueba propuesta de distribución de premios a personal diverso de Vías y Obras por su labor durante 1965.

Se adjudica definitivamente a "Caminos y Edificios, S. A.", en 4 850.100 pesetas, los solares números 16 y 25 de la antigua Residencia Provincial de Niños.

Igualmente las obras de construcción del C. V. de Llanes al de Cué por la playa de Toró, a don José Luis Llaneza González en 910.777 pesetas.

Se aprueba la Cuenta de Caudales del Presupuesto Ordinario, tercer trimestre del año en curso, del Presupuesto Extraordinario de 1962 del Hospital General de Asturias, ejercicio 1965, del Presupuesto Especial Hospital General de Asturias, segundo trimestre de 1964, y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto ejercicio 1964.

Se acuerda la liberación de Póliza de Seguro de Fianza Personal para garantizar la gestión del Depositario de Fondos Provinciales.

Es aprobada una habilitación de crédito.

Son aprobados varios informes de Hacienda y Presupuestos.

Se amortiza plaza de Ayudante de Obras Públicas de la Plantilla, autorizando a la Presidencia para contratación de un Ayudante o Perito de Obras Públicas.

Se aprueba la liquidación de obras de construcción del C. V. de Arenas a Cuerruías, trozos 1.º y 2.º (Piloña).

Se convoca concurso para adquisición de instalación completa de lavadero con destino al Hospital General, aprobando el Pliego de condiciones.

Igualmente se acuerda el abono a la S. A. SEDES del importe de los trabajos de conservación en el pabellón de la Feria del Campo de Madrid.

Elevar al Excmo. Sr. Gobernador Civil la solicitud del Ayuntamiento de Langreo, de que sea declarado sector o zona de industrias transformadoras carbón-químicas.

Proponer a la Caja de Ahorros de Asturias la adquisición de finca sita en Villaviciosa, a efectos de su posterior cesión a esta Corporación en los términos del Convenio existente entre ambas Entidades.

Lo que se publica a los efectos, en su caso, de lo preceptuado en los artículos 213 y 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 27 de diciembre de 1965. El Presidente.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE OVIEDO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, regla vigésima de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de septiembre siguiente y Decreto de 29 de septiembre de 1945, esta Junta Provincial del Censo Electoral que-

dará constituida durante el bienio 1966-1967 y a partir del próximo dos de enero, por las personas siguientes:

Presidente: Excelentísimo señor don Victoriano Ortiz y Gómez Coronado, Presidente de la Excelentísima Audiencia Territorial.

Vicepresidente: Excelentísimo y Magnífico don José Virgili Vinadé, Rector de la Universidad Literaria.

Vocal suplente: Excelentísimo señor don Lucas Rodríguez Pire, Vicerrector de la Universidad.

Vocal: Excelentísimo señor don Antonio Fernández Rañada, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo.

Suplente: Ilustrísimo señor don Mario Solís Pando, Diputado primero del referido Colegio.

Vocal: Ilustrísimo señor don Pedro Caicoya de Rato, Decano Presidente del Ilustre Colegio Notarial.

Suplente: don Luis Santiago Gil Carnicer.

Vocal: Ilustrísimo señor don Matías Gutiérrez Reda, Magistrado de Trabajo de Oviedo.

Suplente: don Froilán Neira Andión, Magistrado suplente.

Vocal: Ilustrísimo señor don Pedro de Frutos Jiménez, Delegado Provincial accidental del Instituto Nacional de Estadística.

Suplente: don Rafael Montero Corzo, Encargado del Servicio.

Vocal: señor don Isaac Alvarez Santullano, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación.

Suplente: don Emilio Gallego Rodríguez, Vicepresidente.

Vocal: señor don José Rivas Sánchez, Presidente de la Cámara de la Propiedad Urbana de la provincia. Suplente: don José de Reina Villarroel, Secretario de la Cámara.

Vocal señor don Jesús Saenz de Miera Zapico, Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Suplente: don Joaquín Pría Escobedo, Secretario de la C. O. S. A.

Vocal: señor don José Luis Arrieta Cueto, Presidente del Sindicato Provincial de Alimentación.

Suplente: don José Merino Carruébano, Secretario.

Vocal: señor don Ramón Hevia Mencía, Presidente del Sindicato Provincial de Cereales.

Suplente: don Manuel Alonso Díaz Secretario.

Vocal: señor don Victorino Hurtado Sánchez, Presidente del Sindicato Provincial del Combustible.

Suplente: don Fernando Campomanes Iglesias, Secretario del Sindicato.

Vocal: señor don José Luis Suárez González Madera, Presidente del Sindicato Provincial de Ganadería.

Suplente: don Antonio Carrasco

Muñoz y Pérez de Isla, Secretario del Sindicato.

Vocal: señor don José Homet y Díaz-Estebanes, Presidente del Sindicato Provincial del Metal.

Suplente: don Andrés Junquera García, Secretario de este Sindicato.

Vocal: señor don José Escotet Cerra, Presidente del Sindicato Provincial de la Pesca.

Suplente: don Francisco Nicolás Carbajal, Secretario de este Sindicato.

Vocal: señor don Jesús Prado Heres, por el Sindicato Provincial de Transportes.

Suplente: don Dionisio Sariago Menéndez.

Secretario: señor don Manuel Blanco y Pérez del Camino, Secretario General de la Excelentísima Diputación Provincial.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento y para que las Entidades interesadas puedan entablar oportunamente los recursos que estimen procedentes.

Oviedo, 30 de diciembre de 1965. El Presidente, Victoriano Ortiz y Gómez Coronado.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE ASTURIAS (OVIEDO)

Convocatoria

De conformidad con lo prevenido en el Art. 24 y concordantes del Reglamento de los Colegios de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, se convocan elecciones para cubrir los cargos de vocales de esta Junta de Gobierno que seguidamente se indican:

Un Vocal representante de los Secretarios pertenecientes a la 1.ª categoría del Cuerpo.

Un Vocal representante de Secretarios de 2.ª categoría.

Un Vocal representante de Secretarios de 3.ª categoría.

Un Vocal representante de los Interventores de Fondos.

Un Vocal representante de los Depositarios de Fondos.

El acto de la elección tendrá lugar en la actual sede de este Colegio Provincial en Oviedo. (Palacio de la Excelentísima Diputación Provincial), el día 23 de enero próximo, a las 12 de la mañana.

Desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las 12 horas del día anterior al señalado para la elección podrán presentarse en el domicilio de este Colegio, o en los Ayuntamientos

de Gijón y Siero, las reglamentarias propuestas de candidatos a los puestos de miembros de la Junta de Gobierno.

Oviedo, a 21 de diciembre de 1965. El Presidente.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

Edicto

Don Luis López Alvarez y don Gustavo Losa Martínez, han solicitado autorización para instalar un lavadero de carbones con un motor de 50 CV., en las escombreras del Grupo Legalidad-Caborana.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 30, 2-a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 a fin de que en el plazo de diez días siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular reclamaciones quienes se consideren afectados de algún modo por esta actividad.

Aller, 24 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Plácido Rodríguez García.

DE CANGAS DE ONIS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1965.

Acta de la anterior. Es aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de una carta dirigida a la Alcaldía por don Bernardo Comas Díaz, adjuntando justificante de ingreso en el Banco Español de Crédito, de esta ciudad, de la cantidad de 50.000 pesetas, en concepto de primera entrega efectuada por don Eduardo González González, con destino a las obras de construcción de la carretera del Cementerio, acordándose hacer constar en acta el agradecimiento del Ayuntamiento.

Queda enterada la Comisión Permanente del Decreto del Ministerio de la Vivienda 3.375/1965 de 18 de noviembre por el que se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por el proyecto de urbanización de la zona inmediata al Puen-te Romano, de esta ciudad.

Queda asimismo enterada del Decreto del Ministerio de Justicia 3.388/1965 de 11 de noviembre, por el que se modifica la Demarcación Judicial.

Se da lectura a los escritos de la Jefatura del Patrimonio Forestal del

Estado, participando las subastas de arbolado existente en montes de la pertenencia de este Ayuntamiento consorciados, acordándose que en representación de esta Entidad forme parte de la Mesa, el representante de este Ayuntamiento en Oviedo, don Enrique Soto Zardón.

A propuesta de la Inspección Comarcal de Enseñanza Primaria, se acuerda conceder premios con motivo de la destacada labor desarrollada durante el pasado Curso Escolar, a los señores maestros de Villanueva, de la Escuela de Niños de Mestas de Con, a la señora Maestra de Zardón, y a la de la Agrupación Escolar "Vázquez de Mella", de esta ciudad, jubilada, doña Antonia Escobio.

Se acuerda aprobar el informe de Intervención, sobre anulación de recibos librados por el concepto de Ganados y Pastos, así como una relación, suplementaria confeccionada por el expresado concepto.

Dada cuenta del informe emitido por la Intervención de Fondos, se acuerda concederle un plazo de quince días, para practicar la liquidación y reintegro a los funcionarios municipales, de las cantidades que les fueron descontadas por exceso por el concepto de Utilidades.

Se acuerda aprobar una relación de cuentas presentadas por la Intervención de Fondos.

Cangas de Onís, 1 de diciembre de 1965.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

Don Ricardo Alonso Fernández, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Cangas de Onís.

Certifico:

Extracto de los acuerdos de la sesión de la Comisión Municipal Permanente de 7 de diciembre de 1965.

Es aprobado el Borrador del Acta de la sesión anterior.

Se acuerda pasar a informe del señor Aparejador Municipal, el escrito de la Delegación de Sindicatos sobre instalación de puntos de luz en el Llerado, de esta ciudad, con objeto de colocarlos en los sitios que se indique en dicho informe.

Queda enterada la Comisión Permanente del oficio del Instituto Laboral de esta ciudad, agradeciendo la cesión de locales para el Instituto Femenino.

Se da lectura al auto dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Oviedo, aprobando el convenio entre el Excelentísimo Ayuntamiento y la Compañía Minera de Covadonga, S. A., acordándose oficiar a dicha

Compañía, a fin de que ingrese las cantidades que debe.

Se acuerda aprobar un presupuesto formulado por don Ramón González, para la adaptación de un local de las Escuelas Graduadas, para la celebración de sesiones de proyecciones.

Se acuerda hacer constar en acta, el sentimiento del Ayuntamiento por el fallecimiento del señor Alcalde de Pola de Lena.

Se acuerda el pago de distintas cuentas.

Se levanta la sesión.

Cangas de Onís, 10 de diciembre de 1965.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1965.

Acta de la anterior. Es aprobada por unanimidad.

Se acuerda informar favorablemente el escrito dirigido a la Excm. Diputación Provincial por el Alcalde de Barrio del pueblo de San Martín de Grazaes, solicitando la construcción de una pista desde Mestas de Con a dicho pueblo.

Dada cuenta de un escrito presentado por la Sociedad Astur de Caza, se acuerda prorrogar por cinco años el contrato que tiene establecido con este Ayuntamiento, para el aprovechamiento de la caza en el Coto número 8, debiendo aquella Sociedad abonar al Ayuntamiento por este aprovechamiento, la cantidad de 12.000 pesetas anuales.

Se acuerda poner a disposición de la Junta Nacional de Destinos Civiles, la provisión de una plaza de Cabo de la Guardia Municipal y otra de Guardia Municipal de este Ayuntamiento, vacante por jubilación de los funcionarios que las venían desempeñando.

Se acuerda sacar a concurso la provisión en propiedad de una plaza de obrero de la limpieza pública, vacante por jubilación de quien la vanía desempeñando.

Se acuerda aprobar un expediente de habilitación de crédito, presentado por la Intervención de Fondos.

Cangas de Onís, 15 de diciembre de 1965.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde

DE GIJON

Anuncio

El Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, aprobó el proyecto de Presupuesto Extraordinario "Escuelas 1956", parificado en 32.558.717 pesetas.

El expediente de su razón está de

manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público por espacio de quince días de conformidad con lo determinado en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local y a todos los efectos legales.

Consistoriales de Gijón a 16 de diciembre de 1965.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión plenaria extraordinaria, celebrada en primera convocatoria, el día cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

El Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión plenaria, celebrada el día cinco del mes actual, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el Borrador del Acta de la sesión plenaria anterior, celebrada el día veintidós de julio último.

2.—Adherirse a la súplica que ha de dirigir al Gobierno el Consejo Económico Sindical Provincial para que sea declarada Zona de preferente Localización Industrial para el Sector de industria transformadora del metal, el área geográfica de Asturias definida por un círculo que se extienda en un radio de treinta kilómetros.

3.—Aprobar provisionalmente las Cuentas Generales de los Presupuestos municipales Ordinarios, correspondientes a los años de 1960, 1962, 1963 y 1964, y enviar al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento una copia de cada una de dichas cuentas.

4.—Reconocer a favor de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local y a cargo de este Excmo. Ayuntamiento, un saldo de 1.061.232,61 pesetas, a satisfacer en tres anualidades, relativo a la liquidación de cuentas de la discriminación de pensiones de causa anterior a primero de diciembre del año 1960.

5.—Adjudicar la ejecución total del Proyecto de construcción de Estanque y acondicionamiento y ordenación de zonas inmediatas, en el Parque de San Francisco de esta ciudad, a don Diego Toro Muela, por el precio alzado de 1.127.743,75 pesetas.

6.—Informar en sentido absolutamente desfavorable el expediente relativo a la pretensión de agregación del término municipal de Santo Adriano, al de Oviedo, y disponerlo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

7.—Aprobar la cuarta operación de Suplementos de créditos dentro del vigente Presupuesto Ordinario de

Gastos, que en total asciende a pesetas 4.315.000.

8.—Aprobar provisionalmente la proyectada modificación del Plano de Población, en vigor, consistente en la inclusión de la Travesía de Torre-lavega.

9.—Aprobar el Proyecto de alcantarillado en el Camino de Faces (Cristo de las Cadenas), acordado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día veintiséis de agosto último.

10.—Designar al Veterinario municipal don Francisco Borge Torrelas, Jefe de los Servicios municipales Veterinarios en propiedad, del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

11.—Aprobar provisionalmente el Proyecto de trazado y urbanización de la calle B-27 (Pumarín), en esta Ciudad

12.—Dar la debida tramitación al expediente relativo a la urbanización de varias zonas de Oviedo, recabándose los informes de los Sres. Jefes del Negociado de Policía Urbana, Arquitectos e Ingenieros municipales, e Interventor de Fondos municipales.

13.—Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día 7 de octubre último, relativo al Concurso público para la adquisición de vehículos para los servicios municipales, aprobar los Pliegos de Condiciones Facultativas, los de Condiciones Económico Jurídicas y convocar un nuevo Concurso.

14.—Ratificar la aprobación del Reglamento especial regulador del servicio público de transporte urbano de viajeros de alquiler con o sin aparato taxímetro, que regirá en este término municipal, acordada en la sesión plenaria de 1.º de junio último, y reconocer como realidad evidente la exigencia de aumentar en cincuenta el número de las licencias municipales de autotaxímetro.

15.—Conceder a la Hermandad de Defensores de Oviedo, la subvención de treinta y cinco mil pesetas, en concepto de ayuda económica para sufragar los gastos extraordinarios que ha realizado para las Fiestas del Sitio y Liberación de Oviedo.

16.—Aprobar el Proyecto de Palacio de Deportes, a construir en esta Ciudad de Oviedo, cuyo presupuesto actualizado de las obras de construcción, incluidos los honorarios profesionales ascienden a 36.427.871,67 pesetas.

17.—Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde, para que en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento y en su concurrencia con el representante de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, formalice por escrito el contrato, entre ambos organismos, correspondiente a lo

acordado en relación a la liquidación de la discriminación de pensiones anteriores a 1.º de diciembre de 1960.

Oviedo, 19 de noviembre de 1965.
El Secretario del Ayuntamiento.—
Visto bueno: El Alcalde-Presidente

DE VILAVICIOSA

Edicto

De conformidad con lo prevenido en los artículos 8 y 9 del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público:

1.º—Que el Tribunal designado para juzgar el concurso examen convocado para proveer dos plazas de peones del servicio de limpieza de la vía pública estará compuesto por el Sr. Alcalde en funciones don José Antonio Echevarría Cabal, o quien legalmente le sustituya, en calidad de Presidente, el Teniente de Alcalde don Esteban Díaz Campillo, y el Encargado de Obras Municipales don Amado Fernández Olivar. Actuará de Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

2.º—Las pruebas a que serán sometidos los aspirantes admitidos al concurso mencionado en el anterior apartado, tendrán lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, el día hábil siguiente a aquél en que se cumplan 15 días también hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de provincia, a las doce de la mañana.

Villaviciosa, 23 de diciembre de 1965.—El Alcalde en funciones.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

DIAZ ALCALDE, Fidel, de treinta y ocho años de edad, de estado casado, vecino que fue de Gijón, natural de Reocín (Santander), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cuatro días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 400 de 1965, contra el orden público, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal núm. 2 de Gijón.